

**RADICADO NO. 2021-00053-00.
EJECUTIVO SINGULAR.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de costas**, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy treinta y uno (31) marzo de 2022, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día primero (01) de abril de 2022, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 01 de abril de 2022, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 05 de abril de 2022, a las 3:00 de la tarde

Cácota, 31 de marzo de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.